



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE TATACUA

Calle San Martín s/n° C.P. 3421
DPTO. DE CONCEPCION PCIA. DE CORRIENTES

ORDENANZA N° 82/2025

Visto:

Artículo 70, Inc. 25, 31 y 36 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Considerando:

Que es de conocimiento la existencia de caminos donde aún no se han realizado tareas de apertura.

Que este Concejo Deliberante entiende que nuestra localidad crece, lo que también conlleva a la necesidad de seguir abriendo caminos, generando un mejor desplazamiento y mayores oportunidades para los barrios, mejorando la calidad de vida de los vecinos, que es lo que enérgicamente nos convoca.

Que vecinos de diversos barrios demandan hace ya un tiempo la necesidad de que se realicen aperturas de calles aun no realizadas, las mismas son esenciales para mejorar las oportunidades variadas de desarrollo económico; la movilidad, el ingreso de vehículos tanto de automóviles, motos, bicicletas, pero también la de una ambulancia en caso de emergencia; entre otros beneficios que permite una vía de acceso a familias, comercios, etc.

Que corresponde a la dignidad de un pueblo recordar a quienes han ofrendado su vida o han padecido penurias o dolores durante y posteriormente a un hecho en el que estaba comprometido el sentimiento patriótico.

Que de acuerdo con un croquis de nuestra localidad, contamos actualmente con un aproximado de 30 calles, de los cuales el 100% corresponden a plantas, ciudades, provincias, próceres y héroes no pertenecientes a nuestra comunidad. Por lo cual, incorporar denominaciones propias que refieren a nuestros héroes locales, representa un gran paso camino a mantener vivo nuestra historia como pueblo en la memoria de los habitantes, como también en la de las generaciones venideras.

Que la incorporación de nombres y apellidos de nuestros héroes de Malvinas locales resulta un enorme reconocimiento, manteniendo en vida ese sentimiento de afecto y gratitud hacia los ciudadanos, vecinos de nuestra comunidad, que con mucha valentía y hombría supieron cumplir con el juramento de servir a la patria.

Sr. LUIS RUIZ DIAZ
SECRETARIO H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE TATACUA

CÉSAR ANDERSSON
Concejal Municipal
Vice Presidente 2do.
HCD Tatacuá

González Fernando
Vicepresidente Primero
H.C.D. Tatacuá

EDIT M. BANDERA
Vice Intendente Pte. H.C.D.
Municipalidad de Tatacuá

CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TATACUA
H.C.D. TATACUA



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE TATACUA

Calle San Martín s/n° C.P. 3421
DPTO. DE CONCEPCION PCIA. DE CORRIENTES

Que mediante un análisis del mapa antes mencionado y luego del pedido de vecinos en dicha situación, detectamos 7 posibles calles en la Localidad para la ejecución del proyecto:

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TATACUÁ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°.- INCORPÓRESE al presupuesto municipal gastos para la realización dichas obras públicas.

Artículo 2°.- REALÍCESE aperturas de calles mencionadas.

Artículo 3°.- INCORPÓRESE a estas calles los nombres propios de los héroes locales, Ex Combatientes de Malvinas: Antonio A. Cáceres, (entre calle Concepción y Curupí, paralelo a Pasionaria y Azalea), Pedro A. Maldonado (desde Concepción, Paralelo a Crisantemos), Héctor R. Herrera (desde Concepción, paralelo a San Martín y Moreno), Gilberto Quintana (desde San Martín hasta Rivadavia, paralelo a San Juan y San Luis) y Francisco Alcaraz (desde Rivadavia, paralelo a Islas Malvinas).

Artículo 4°.- INCORPÓRESE el nombre "2 De Abril" a la calle (desde Concepción hasta La Pampa, paralela a San Martín) como reivindicación histórica al comienzo de la batalla por Malvinas, entre otros nombres, a la calle ubicada al costado de calle Concepción.

Artículo 5°.- INCORPÓRESE el nombre "Veteranos y Caídos en Malvinas" a la calle (desde Yatay hasta Guayaibí). En homenaje a todos los Héroes de la Guerra de Malvinas.

Artículo 6°.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento, regístrese, publíquese, sáquese copia para quien corresponda y oportunamente ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES ORDINARIAS DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TATACUA, A LOS
VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2025.

González Fernando
Vicepresidente Primero
H.C.D. Tatacuá



EDITH BANDERA
Vice Intendente Dto. H.C.D.
Municipalidad de Tatacuá

Sr. LUIS RUIZ DIAZ
SECRETARIO H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE TATACUA

Cesar Andersson
Concejal Municipal
Vice Presidente 2do.
HCD Tatacuá